

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RADIC. 7600131030032016-00144-00**

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil -, mediante providencia de fecha 28 de septiembre de 2020 confirmó el auto apelado de fecha 15 de enero de 2020, emitido por este despacho judicial.

Por lo anterior el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil -, mediante providencia de fecha 28 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 7600131030032016-00144-00



Firmado Por:

CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f34c65c7910d7b16dc70d085e844e142e0fbbe027bf0d257d7fec23f1c42
03fb

Documento generado en 13/10/2020 03:29:10 p.m.